



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 7.6.2006
COM(2006) 275 final
Volumen I

**COMUNICACION DE LA COMISION AL CONSEJO, AL PARLAMENTO
EUROPEO, AL COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

**Hacia una política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y
los mares**

COMUNICACION DE LA COMISION AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONOMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Hacia una política marítima de la Unión Europea: Perspectiva europea de los océanos y los mares

En sus objetivos estratégicos para 2005-2009, la Comisión destacaba “la especial necesidad de una política marítima global orientada hacia el desarrollo de una próspera economía marítima y la explotación del pleno potencial de la actividad basada en los mares de forma ambientalmente sostenible”. Basándose en una Comunicación de 2 de marzo de 2005, la Comisión decidió que el primer paso hacia esa política marítima global de la UE lo constituiría un Libro Verde sobre la futura política marítima de la Unión, que se adoptaría en la primera mitad de 2006.

La Comisión ha adoptado un Libro Verde conforme a esas decisiones. El Libro Verde debe verse en el contexto de la política de desarrollo sostenible de la UE, de la cual representa un elemento. Pretende, en el amplio ámbito marítimo, estimular el crecimiento y la creación de puestos de trabajo conforme a los objetivos de la Agenda de Lisboa con arreglo a criterios sostenibles que aseguren la protección del medio ambiente marino. Al fijarse esas metas, reconoce el papel clave de los océanos en la mejora de la calidad de vida del creciente número de ciudadanos de la UE que viven, trabajan y pasan sus vacaciones en las regiones costeras.

El vínculo entre todos estos elementos lo constituyen los mares y océanos que rodean nuestro continente y nuestras regiones ultraperiféricas y que desempeñan múltiples funciones. Además de su valor intrínseco, proporcionan los recursos necesarios para todas las actividades marítimas. El Libro Verde cumple el mandato otorgado al Grupo de trabajo de asuntos marítimos, bajo la supervisión de un Grupo Director de Comisarios, para examinar las actividades económicas de los europeos relacionadas con los mares y océanos, o que repercuten en ellos, así como las políticas que las regulan, a fin de optimizar los medios para que los europeos extraigan beneficios mayores y más sostenibles de los océanos.

Se espera que el Libro Verde inicie un amplio debate entre los interesados en todos los niveles de gobierno. La Comisión fomentará este debate y contribuirá a su organización.

El Libro Verde en líneas generales

Una introducción general describe la situación actual y explica los fundamentos en que se basa el Libro Verde. Hasta la fecha, nuestras políticas de transporte e industria marítimas, regiones costeras, producción de energía en el mar, pesca, medio ambiente marino, cohesión socioeconómica y otros sectores afines se han desarrollado de forma separada, pues nadie ha analizado la forma de combinar dichas políticas de manera que se reforzasen las unas a las otras. Ha llegado así el momento de reunir todos esos elementos para forjar una nueva visión sobre la forma de gestionar nuestra interacción con los océanos.

El Libro Verde pretende por lo tanto abrir un debate sobre una futura política marítima de la UE que aborde los mares y océanos desde un enfoque holístico.

La introducción reconoce la necesidad de que la política marítima se asiente en la Estrategia de Lisboa y refleje al mismo tiempo los principios de la gestión basada en los ecosistemas, y subraya que la intervención de la UE sólo será preceptiva cuando añada valor a las actuaciones nacionales y locales.

Capítulo 2: Mantenimiento del liderazgo europeo en el desarrollo sostenible de las actividades marítimas

El segundo capítulo examina la importancia de la economía marítima y sus perspectivas de crecimiento, identificando las fuentes de su competitividad. Examina las ventajas disponibles para ello en términos del propio medio ambiente marítimo, de los conocimientos sobre los océanos, de la creatividad de las empresas y de la especialización de quienes trabajan en sus distintos sectores, y explora las vías de que disponen las autoridades públicas para maximizar esas ventajas. A continuación, estudia las interrelaciones entre los sectores económicos y el marco regulador.

El capítulo pone de manifiesto la necesidad, en el contexto de una rápida globalización, de que los sectores marítimos sigan basando su crecimiento en productos innovadores. Desde esa perspectiva, hace referencia a los programas comunitarios existentes de fomento de la investigación y la innovación, y presenta algunas sugerencias para un enfoque más integrado que abarque las actividades de los Estados miembros.

El capítulo subraya además el papel esencial de la Estrategia temática marina para asegurar la gestión sostenible del medio ambiente y de la legislación en materia de seguridad marítima.

Analiza las posibilidades de invertir la actual tendencia a la baja en cuanto al número de europeos que acceden a las profesiones marítimas y de mejorar la calidad de los empleos.

Asimismo, acoge con satisfacción el desarrollo de un enfoque más integrado actualmente desarrollado por parte del sector privado (agrupación), y presenta propuestas de ampliación del marco regulador de los sectores marítimos. Esta sección reclama la apertura de un debate sobre la simplificación, basado en las observaciones de los interesados acerca de los casos en que las disposiciones legales concebidas en función de las necesidades y los objetivos de una política podrían tener repercusiones no proyectadas y contradictorias con otros objetivos de los sectores marítimos. Incluye además una discusión acerca de los dilemas que plantea la posible intervención comunitaria en los registros marítimos y la creación de un potencial registro comunitario.

El capítulo indica asimismo la necesidad de tener en cuenta los nuevos desafíos que se presentan ante el sector marítimo, repasa los efectos del cambio climático global, describe algunas innovaciones prometedoras en el campo de la energía y reconoce el considerable potencial de la biotecnología marina.

Capítulo 3: Optimización de la calidad de vida en las regiones costeras

Este capítulo examina el especial papel de las regiones costeras en los asuntos marítimos. Por ese motivo, analiza la importancia de un medio ambiente marino sano para la calidad de vida de un creciente número de ciudadanos y estudia las distintas amenazas que se ciernen ante la costa y sus habitantes así como las maneras de luchar contra ellas y de transformarlas en oportunidades. Analiza el papel esencial del turismo marítimo en las economías locales y la mejor forma de conseguir su continuado dinamismo. Por último, reflexiona sobre la mejor manera de gestionar las complejas interrelaciones entre las actividades en el mar y las actividades en tierra a fin de que ambas se refuercen mutuamente.

Capítulo 4: Instrumentos para gestionar nuestras interacciones con los océanos

Este capítulo repasa toda una serie de instrumentos importantes para gestionar de manera sostenible de nuestras interacciones con los océanos y los mares.

Examina el tipo de datos de que es preciso disponer, tanto en lo que se refiere a los propios océanos y mares como a las actividades humanas relacionadas, y pone de manifiesto la necesidad de crear una amplia red de datos marítimos y de lograr un mayor grado de integración y desarrollo de las redes existentes con el fin de identificar los movimientos de los buques en las aguas costeras de la UE.

El capítulo reclama además la implantación de sistemas de ordenación territorial que regulen las actividades económicas en las aguas costeras, conforme al método de gestión basado en los ecosistemas ya propuesto en la Estrategia temática marina. Por último, trata del importante papel que puede desempeñar la ayuda financiera de la CE a las regiones costeras, especialmente la concedida por los Fondos Estructurales (FEDER, FSE) y por el Fondo de Cohesión.

Capítulo 5: Gobernabilidad

Dentro de la UE

La nueva percepción de los océanos y los mares pone en tela de juicio los enfoques tradicionales, organizados con arreglo a criterios sectoriales o geográficos, y exige un método de adopción de políticas más integrado y basado en el principio de subsidiariedad. Los progresos tecnológicos, incluidos los relacionados con el control y vigilancia de los mares, han posibilitado la integración de servicios de datos en una medida desconocida en el pasado. Las políticas integradas constituyen la mejor forma de obtener economías de escala basadas en la tecnología. La mejor forma de dar aplicación a la legislación en el mar es el uso coordinado de los escasos y costosos recursos disponibles en los Estados miembro. Este capítulo expone de forma más detallada las implicaciones del desarrollo de una política marítima integrada y establece algunos de los principios generales de la elaboración de políticas marítimas. También sugiere un posible esquema de división de las actividades que han de llevar a cabo, respectivamente, la CE y los Estados miembro con vistas a la aplicación práctica de la ordenación territorial.

El gobierno de los asuntos marítimos deberá utilizar la experiencia obtenida en política regional, concretamente en los ámbitos de la coordinación de las políticas sectoriales, la cooperación en cuanto a los ejemplos de buenas prácticas y la asociación con las partes interesadas.

El capítulo señala asimismo el escaso grado de integración de las diversas actividades marítimas en las aguas costeras de muchos de los Estados miembro, y recomienda un mayor esfuerzo de coordinación y agrupación entre las distintas funciones y entre los Estados miembro.

Entre los temas abordados se menciona también la posibilidad de abrir el espacio marítimo común de la UE a actividades adicionales (incluida la navegación costera entre Estados miembro) así como la idea de crear un cuerpo de guardacostas europeo. La proliferación de ciertas actividades ilegales, incluido el tráfico de personas y el terrorismo, se presenta como uno de los factores que agudizan la necesidad de lograr una mayor coordinación de los recursos nacionales existentes y de fijar métodos comunes para adquirir recursos nuevos. El capítulo subraya asimismo la creciente participación de las marinas nacionales de los Estados miembro en actividades civiles.

En el ámbito internacional

Este capítulo defiende la idea de que la política marítima debe poseer una dimensión exterior, habida cuenta de que los océanos del mundo se hallan interconectados y de que las normas correspondientes suelen adoptarse a escala mundial. En efecto, gran parte de las políticas marítimas traspasan, por su propia naturaleza, las fronteras europeas, y determinadas cuestiones como el cambio climático, la protección del medio ambiente marino y de la biodiversidad, la navegación y la pesca se regulan con mayor eficacia mediante normas internacionales. Así, cuando la Unión Europea desarrolle nuevos conceptos en materia de política marítima, deseará compartirlos con la comunidad internacional; cuando considere necesarias nuevas disposiciones internacionales, deseará contribuir con su peso en su introducción siendo parte activa en su desarrollo. Si, no obstante, las iniciativas internacionales fracasan, la UE deberá asumir sus propias responsabilidades y estudiar sus posibilidades de actuación en virtud del Tratado. Cuando algunos terceros países carezcan de la capacidad o de la facultad de gobierno necesarias para aplicar las normas internacionalmente acordadas, la Unión Europea deseará recurrir a sus instrumentos de política exterior para mejorar la situación. Por último, el capítulo indica claramente que, si bien la política marítima europea debe inscribirse en un marco general, su aplicación deberá tener en cuenta las realidades y diversidades de la situación geográfica europea.

Capítulo 6: Recuperación del patrimonio marítimo europeo y reafirmación de la identidad marítima europea

Este capítulo examina la manera de fomentar actividades relacionadas con el patrimonio marítimo, la forma de conectarlas con otros sectores marítimos y la posible contribución de la educación al creciente desarrollo de una visión común del papel de los océanos en nuestra vida. La intención es asimismo promover una imagen más positiva de las profesiones marítimas y contribuir a mejorar el rendimiento de los sectores de actividad marítimos.

Capítulo 7: Intervención futura – Proceso de consulta

Este capítulo subraya el compromiso adquirido por la Comisión de escuchar a los interesados durante el proceso de consulta que se extenderá hasta el final de junio de 2007. Antes de que finalice el año 2007, la Comisión presentará una Comunicación al Consejo y al Parlamento en la que resumirá las conclusiones del proceso de consulta y propondrá intervenciones futuras.